

Condiciones Generales de Contratación
Documento Regulador del Acceso y Utilización del Servicio de
Transporte Compartido de Cooltra Motosharing, SLU y sus filiales
locales

Última actualización: 19 de diciembre de 2018

Datos de Identificación del Gestor del Servicio por país:

ESPAÑA: Cooltra Motosharing, S.L.U

Reina Cristina, nº2 2º2ª 08003 Barcelona

NIF B-65874877

PORTUGAL: Ecooltra Scootersharing Portugal Unipessoal Lda.

Rua de Ponta Delgada, nº 70A/B, 1000-244 Lisboa

NIPC: 514.108.614

ITALIA: Ecooltra Scootersharing Italia SRL

Via Monti Cimini 27 - 01100 Viterbo

Partita IVA: 0224560561

Contenido

EXPOSITIVO	3
1 – Objeto y Estructura	4
2 – Condiciones exigidas para darse de alta como usuario.....	5
3 – Procedimiento para darse de alta.....	5
4 – Duración y terminación del contrato	6
5 – Obligaciones del Usuario	7
6 – Tarifación, Facturación, Pago y Cargos Adicionales.....	7
7 – Seguro y franquicia	8
8 – Daños y fianza	9
9 – El robo.....	10
10 – Penalizaciones y Sanciones Administrativas	10
11 – Accidente y Culpa	11
12 – Modificaciones	11
13 – Cancelación y Rescisión del Contrato.....	12
14 – Exoneración de responsabilidad.....	13
15 – Dispositivos de Localización.....	14
16 – Contacto.....	14
17 – Quejas y Reclamaciones	15
18 – Miscelánea.....	15
19 – Ley aplicable y jurisdicción	15
Anexo 1. Ciudades y Filiales Locales.....	17
Anexo 2: Reglamento de Uso del Servicio	18
Anexo 3: Condiciones Locales	27

EXPOSITIVO

El Gestor del servicio de transporte individualizado mediante vehículos eléctricos es la sociedad Cooltra Motosharing, S.L.U, con domicilio en Barcelona, Calle de la Reina Cristina, nº2 2º2ª 08003 Barcelona y provista de NIF nº: B-65874877 (en adelante, “eCooltra”), que ofrece el servicio de utilización compartida de alquiler por tiempo determinado de los vehículos de la flota que ésta dispone (el “Servicio”) a las personas que se registran correctamente conforme estas Condiciones como usuario del Servicio y dadas de alta por eCooltra (en adelante, el “Usuario”).

El Usuario, en virtud del presente contrato, pasa a formar parte de un colectivo de usuarios de los vehículos de eCooltra, quien le permitirá utilizar el vehículo elegido al formalizar cada reserva, tal y como se establece en este documento.

La lista de ciudades en las que opera eCooltra (cada una, una “Ciudad”) puede consultarse en el Anexo 1 y en la página web (en www.ecooltra.com) y la aplicación móvil de eCooltra. La lista de Ciudades, junto con las Condiciones Locales aplicables a las reservas realizadas en cada una de ellas (en Anexo al presente documento), se podrán actualizar en cualquier momento, dicha actualización se notificará oportunamente a todos los Usuarios y entrarán en vigor en el momento indicado en la notificación de actualización.

Se recomienda que el Usuario lea detenidamente estos documentos para el buen funcionamiento y disfrute del Servicio.

1 – Objeto y Estructura

1.1 Este documento contiene las Condiciones Generales de Contratación (en adelante, “Condiciones Generales”) aplicables al Servicio eCooltra, que incorporan además los siguientes documentos:

- a. Anexo 1: El listado de Ciudades en las que se presta el Servicio y las Filiales Locales
- b. Anexo 2: El Reglamento General del Servicio eCooltra,
- c. Anexo 3: Las Condiciones Locales por Ciudad

Estos documentos regulan la relación contractual entre el Usuario y eCooltra, para la prestación y el uso del Servicio.

1.2 Si bien el Usuario contrata con Cooltra Motosharing, S.L.U el Servicio bajo estas Condiciones Generales, el alquiler específico de los vehículos en cada Ciudad será prestado (y facturado) por el miembro local del grupo empresarial de eCooltra (“Filial Local” identificado en el momento de alta de Usuario y/o alquiler del vehículo, ver listado en Anexo 1) y se regirá de manera adicional por el Reglamento General de uso del Servicio (Anexo 2). Asimismo, las Condiciones Particulares correspondientes a la Ciudades en las que opera eCooltra se encuentran anexadas al presente documento y se aplicarán de manera automática a cualquier reserva y alquiler de vehículo en la correspondiente Ciudad.

1.3 Al registrarse como Usuario registrado, utilizar por primera vez la Aplicación Móvil eCooltra, o realizar una reserva y alquiler de vehículo eCooltra, el Usuario acepta las presentes Condiciones Generales (incluidos sus Anexos que incorporan las mencionadas Condiciones Particulares).

1.4 eCooltra ofrece el Servicio cuyos principios reguladores fundamentales son el respeto a las normas de tráfico y circulación aplicables en cada momento a los Usuarios y el cumplimiento de los compromisos de reserva, utilización y devolución del vehículo por parte del Usuario conforme las presente Condiciones Generales.

1.5 La aceptación de estas Condiciones Generales (con todos sus Anexos), es un requisito previo indispensable para la prestación y utilización del Servicio, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el mismo, en los presentes Anexos (incluido el Reglamento General en Anexo 2) y en las normas de circulación vigentes en cada territorio.

2 – Condiciones exigidas para darse de alta como usuario

2.1 Pueden darse de alta como Usuario del Servicio las personas físicas con edad igual o superior a los 18 años y con un permiso de conducción en vigor que sea válido para conducir vehículos equivalentes a 50cc en el territorio en el que tiene domicilio el Usuario y válido para la correspondiente Ciudad local. Dicho permiso de conducción deberá ser presentado como documentación a aportar en los canales digitales disponibles: en la página web, en la aplicación móvil o por e-mail como parte del proceso de registro descrito en estas Condiciones Generales.

2.2 El Usuario debe estar en posesión de un permiso de conducción válido, no estar suspendido, retirado o revocado cuando se una al servicio y a lo largo de su duración. Asimismo, para usar el servicio en otra Ciudad, este permiso de conducción debe ser válido en o para aquella Ciudad.

2.3 Serán válidos para conducir en cada Ciudad los permisos que se determinen en las Condiciones Locales incorporadas en el Anexo 3.

2.4 El Usuario se compromete a notificar la suspensión o caducidad efectiva de su permiso de conducir, siendo responsable directo y exclusivo si no lo hace, de cuantos daños y perjuicios puedan causar a eCooltra, sus filiales y empresas asociadas, o a terceros.

2.5 Caducado o suspendido temporalmente el permiso de conducir del Usuario, este contrato también dejará de estar en vigor entre las partes (sus disposiciones quedan suspendidas), hasta que sea revocada la suspensión o el permiso sea renovado y prueba de ello proporcionado a eCooltra.

2.6 El hecho de no utilizar el Servicio no implicará la pérdida de vigencia del contrato y, por consiguiente, le serán de aplicación todas las condiciones contractuales hasta que el Usuario opere la manifestación expresa de causar baja del Servicio o su resolución por eCooltra.

3 – Procedimiento para darse de alta

3.1 Las personas que cumplen los requisitos exigidos en el Apartado 2 que quieran darse de alta en el Servicio pueden solicitar la prestación del Servicio mediante la introducción de todos los datos requeridos en el formulario electrónico disponible en la página web o aplicación móvil de eCooltra y pulsar la tecla designada para inscribirse. Deberá aportar información correcta, completa y actualizada. No existe la necesidad de firmar físicamente la solicitud: pulsando la tecla mencionada anteriormente, se considera que la persona solicitante acepta a todos los efectos, estas Condiciones Generales (incluidas sus Anexos).

- a) El registro se hará a través de la aplicación móvil disponible para iPhone y Android.

- b) El solicitante deberá cumplimentar todos los campos obligatorios del formulario de registro e introducir los datos de una tarjeta de débito o crédito en Datos de Pago.
- c) El solicitante deberá enviar en línea o por email el permiso de conducir y el documento de identidad para que sean verificados y validados.

Una vez completado este proceso, el Usuario recibirá un email para la verificación de la dirección de correo electrónico registrada, en el que encontrará un enlace de confirmación.

Los campos cumplimentados por el Usuario durante el proceso se almacenarán en su perfil, a los cuales tendrá acceso y podrá rectificar en cualquier momento a través de la web, App o vía email al departamento de Atención al cliente.

3.2 Es parte necesaria del proceso de registro el envío de la documentación requerida mediante los canales digitales disponibles: en la aplicación móvil o por e-mail.

3.3 eCooltra validará los datos de la solicitud una vez se haya completado el proceso. eCooltra se reserva el derecho a rechazar o cancelar la suscripción especialmente pero no únicamente en base al no cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Condiciones Generales y las Particulares de aplicación anexadas.

3.4 El registro se considera finalizado y validado una vez el solicitante haya aportado todos los datos y la documentación requerida, y esta haya sido aprobada por eCooltra. En este momento el solicitante recibirá un correo electrónico de confirmación por parte de eCooltra, lo que formaliza el contrato de prestación del Servicio y el solicitante se considera "Usuario" del Servicio.

3.5 Los datos de acceso (usuario y contraseña) son personales e intransferibles. Si un Usuario pierde su teléfono móvil o sospecha del uso de su cuenta de usuario por parte de un tercero deberá comunicarlo inmediatamente al Servicio de Atención al Cliente de eCooltra para su debido bloqueo.

3.6 Queda prohibido que el Usuario disponga de más de una cuenta, sin consentimiento expreso por parte de eCooltra.

4 – Duración y terminación del contrato

4.1 La relación contractual entre el Usuario y eCooltra tiene una duración indefinida a partir de la aceptación de su registro, sin embargo, cualquiera de las partes podrá proceder a su resolución en cualquier momento.

4.2 El Usuario podrá darse de baja del Servicio enviando comunicación por escrito a la dirección que consta en la cláusula “Contacto” del presente contrato.

4.3 Al darse de baja, el Usuario ya no se considerará como tal. El acceso al Servicio será desactivado y el presente contrato y cualquier relación resultante del mismo dejará de tener efectos y validez (salvo en lo referente a aquellas cláusulas que se puede deducir que despliegan efectos incluso después de la finalización del contrato).

4.4 eCooltra podrá terminar o suspender la vigencia de la relación contractual en los casos en que se incumplan los términos y condiciones de las presentes Condiciones Generales o las Condiciones Locales de aplicación. En tales casos, eCooltra podrá (a) dar un plazo de siete (7) días para subsanar dicho incumplimiento o (b) proceder a la terminación o suspensión automática del Servicio prestado con notificación inmediata al Usuario.

5 – Obligaciones del Usuario

5.1 El Usuario tiene derecho a la reserva de vehículos pertenecientes a eCooltra y acceso a ellos de acuerdo con las indicaciones previstas en estas Condiciones Generales, y en particular el Reglamento General y las Condiciones Locales aplicables (en Anexo).

5.2 El Usuario deberá hacer uso del Servicio y, en especial, del vehículo, con la máxima diligencia y de conformidad con estas Condiciones Generales y todos sus Anexos y, si los hubiera, cualesquiera otros documentos legales entre el Usuario y eCooltra.

5.3 Todos los Usuarios se obligan expresamente a cumplir en la utilización del Servicio, la normativa vigente, en particular, las ordenanzas municipales de la ciudad en la que se realiza cada alquiler, vigentes en cada momento.

6 – Tarificación, Facturación, Pago y Cargos Adicionales

6.1 La inscripción al Servicio es gratuita.

6.2 Las tarifas por el uso del Servicio actuales para cada Ciudad se encuentran indicadas en las Condiciones Locales en Anexo. Podrán ser actualizadas en cualquier momento mediante notificación al Usuario y se aplicarán a cualquier reserva posterior a su notificación. La Tarifa aplicable a cada alquiler será indicada al Usuario en el momento de la correspondiente reserva mediante la Aplicación Móvil.

6.3 Cada alquiler será facturado por fracciones de un minuto desde pulsar INICIAR en la Aplicación Móvil hasta que el Usuario pulse FINALIZAR en la misma.

6.4 Los Usuarios registrados al Servicio tendrán las siguientes condiciones de facturación y pago:

- a) El método de pago será mediante la tarjeta de crédito o débito introducida por el Usuario durante el registro. Dicha tarjeta podrá ser modificada por el Usuario en su área de cliente.
- b) La cantidad total resultante de los minutos de Servicio utilizados será facturada (i) cada vez que se alcance la cantidad de veinte (20) euros a facturar por una Filial Local o (ii) al final de cada mes si el importe mensual es inferior.
- c) La factura se emitirá en formato electrónico por la Filial Local en el territorio correspondiente a cada ciudad de alquiler por el Usuario, y se podrá consultar y/o descargar desde la página web de eCooltra en el perfil del Usuario. Cuando se genere una factura el Usuario recibirá un correo electrónico automáticamente.
- d) En caso de que la entidad de la tarjeta registrada por el Usuario rechazara el pago, eCooltra suspenderá la cuenta del Usuario hasta que el pago pendiente se realice.

6.5 El impago dará lugar a la suspensión temporal de la cuenta del Usuario, quien será notificado para la regularización de las facturas pendientes y reactivación de esta.

6.6 Ante la imposibilidad de realizar dicha regularización, eCooltra procederá a suspender el contrato con el Usuario y a la adopción de las acciones de reclamación que considere pertinentes en la correspondiente jurisdicción. Así como a resarcirse de los daños y perjuicios, en su caso, ocasionados por el Usuario.

7 – Seguro y franquicia

7.1 Las Tarifas del Servicio incluyen un seguro con condiciones particulares por Ciudad de reserva según se detalla en las Condiciones Locales de la correspondiente Ciudad.

7.2 El valor de la franquicia del seguro está vinculado a la Tarifa, de acuerdo con dichas Condiciones Particulares.

7.3 El Usuario enviará el Parte de Accidente a eCooltra, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, salvo en casos de fuerza mayor, desde la fecha en que se produce el supuesto asegurado.

7.4 La franquicia no se aplicará y el Usuario se hará responsable de todos los daños ocasionados, si no cumplimenta debidamente el Parte de Accidente o, en su caso, la correspondiente denuncia por accidente o robo, donde deben figurar claramente los datos de los vehículos y conductores implicados y las condiciones y circunstancias en las que se producen.

7.5 La no comunicación o negación por parte del usuario a dar una versión del accidente implicará una penalización, según la tabla de penalizaciones del Anexo 3. Condiciones Locales, cualquiera que sea el valor de los daños que presente el vehículo, cuyo importe en todo caso se facturará en caso de inaplicabilidad de la cobertura de reducción de franquicia conforme a lo establecido.

7.6 Esta franquicia tampoco se aplicará en el caso de incumplimiento por parte del Usuario de las condiciones recogidas en este documento.

7.7 Los accesorios (casco, baúl, entrada USB, etc.) no están cubiertos por el seguro y están bajo la responsabilidad del Usuario.

7.8 El seguro no cubrirá los daños, el robo o el hurto de los objetos personales dejados en el interior del vehículo, los pinchazos o reventones de neumáticos, así como los daños y perjuicios propios o de terceros, que se produzcan como consecuencia de la conducción del vehículo en condiciones contrarias a las normas de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, así como en caso de conducción del vehículo por una tercera persona distinta del Usuario.

7.9 En cualquiera de estos supuestos, el Usuario será exclusiva y personalmente responsable de cuantos daños y/o perjuicios pueda sufrir el vehículo, los ocupantes de este o cualesquiera terceros.

8 – Daños y fianza

8.1 El Usuario se hace responsable de los daños causados al vehículo durante su uso y de informar a eCooltra y/o su correspondiente Filial Local cuando se produjeran, utilizando los canales facilitados para tal fin (teléfono, aplicación móvil, chat web o correo electrónico).

8.2 En este caso, el Usuario autoriza la facturación de los gastos de reparación correspondientes u otros costes derivados de los daños incurridos, respetando la aplicación de la franquicia contratada en función de la tarifa asignada.

8.3 Sin perjuicio de la aplicación de penalizaciones, en caso de incumplimiento o cumplimiento irregular por el Usuario de las obligaciones indicadas en este contrato, y en particular en el caso de falta de diligencia o culpa, negligencia y mala práctica, el Usuario será responsable por los daños imputables a él y, en su caso, quedará obligado a pagar a eCooltra los daños ocasionados al vehículo eléctrico. La lista oficial de daños consta, a tal efecto, en las Condiciones Locales de aplicación.

8.4. eCooltra se reserva el derecho de retener una fianza de 250 € en los supuestos de incidente durante la utilización del Servicio. En tal caso, la fianza se devolverá al comprobar la correcta devolución del vehículo y que éste no presente daños. En caso de presentarlos, se devolverá el valor correspondiente una vez definido el importe de los daños a pagar por el Usuario.

9 – El robo

9.1 Si el vehículo o sus accesorios son robados o son objeto de actos de vandalismo durante su alquiler, el Usuario deberá:

- a) Ponerse en contacto con Atención al Cliente (ver apartado “Contacto”); y
- b) Denunciar a las autoridades pertinentes; y
- c) Enviar una copia de la denuncia de robo por e-mail a la dirección indicada en el apartado “Contacto”, dentro de las siguientes veinticuatro (24) horas de haber reportado el incidente a las autoridades

9.2 En el supuesto de robo, pérdida, extravío o abandono del vehículo, el Usuario quedará obligado a pagar a eCooltra el importe que se establece en las Condiciones Locales aplicables a la Ciudad de alquiler.

10 – Penalizaciones y Sanciones Administrativas

10.1 eCooltra y/o su correspondiente Filial Local se reserva el derecho a identificar ante la Administración Pública a los conductores que hayan cometido una infracción de circulación durante el uso del servicio o el aparcamiento en zonas prohibidas según la normativa local correspondiente.

10.2 eCooltra y/o su correspondiente Filial Local se reserva el derecho de reclamar al Usuario los gastos derivados de las infracciones cometidas, conforme a lo estipulado en las Condiciones Particulares aplicables a la ciudad de alquiler.

10.3 Todos los gastos y cargos sufridos por eCooltra y/o su correspondiente Filial Local y las sanciones resultantes de procesos legales y sanciones identificadas anteriormente, serán cargados al Usuario responsable del vehículo en el momento de la infracción.

10.4 El Usuario es responsable de comprobar que no existen prohibiciones temporales (por obras, mercados, fiestas, podas de árboles, filmaciones, etc.) en la zona de aparcamiento. En el caso de que así sea, no podrá finalizar el alquiler si la prohibición temporal comienza en menos de 48h (por ejemplo, si la prohibición de estacionamiento comienza el martes a las 09.00, el Usuario está autorizado a aparcar hasta las 09.00 del domingo anterior).

10.5 Si el vehículo es retirado por la grúa municipal, durante el servicio o tras haberlo finalizado en una zona de aparcamiento prohibido, todos los costes y sanciones administrativas derivadas se refacturarán al Usuario responsable de la infracción, además de la penalización correspondiente, según se especifica en las Condiciones Locales de la correspondiente Ciudad de alquiler.

10.6 La falta de pago de las penalizaciones y/o sanciones dará lugar a la suspensión y/o terminación del presente Contrato entre el Usuario y eCooltra, quien podrá, además de reclamar dichos importes, adoptar las medidas que estime convenientes para resarcirse de los daños y perjuicios ocasionados, así como plantear las acciones de reclamación que considere pertinentes en la correspondiente jurisdicción.

11 – Accidente y Culpa

11.1 Si el vehículo está involucrado en un accidente o tiene una avería, el Usuario deberá notificarlo inmediatamente a eCooltra y/o su correspondiente Filial Local, así como enviar el Parte de Accidente correspondiente, si fuera el caso. Referirse al apartado “Contacto” para opciones de envío de dicho parte.

11.2 En caso de culpa, al Usuario se le facturarán los daños ocasionados al vehículo en función de la franquicia correspondiente a la tarifa asignada en el momento del suceso.

11.3 Si eCooltra y/o su correspondiente Filial Local recibe una reclamación por daños y perjuicios como consecuencia de un accidente, sin haber recibido notificación y la documentación del Usuario que estaba a cargo del vehículo en el momento del accidente, se reserva el derecho de reclamar los costes correspondientes, así como de suspender el Servicio, en base a lo establecido en este contrato, además de una penalización, de acuerdo con las Condiciones Locales aplicables.

12 – Modificaciones

12.1 eCooltra se reserva expresamente el derecho de introducir modificaciones en las presentes Condiciones Generales (incluidas el Reglamento General, las Condiciones Locales y la Política de

Privacidad). Las modificaciones que se realicen se anunciarán a los Usuarios mediante correo electrónico y la publicación de estas en su página web.

12.2 Salvo cuando la ley exige la aceptación expresa (en cual caso, el uso del Servicio posterior al cambio se considera aceptación), los cambios se considerarán aprobados por el Usuario si éste no se opone a ellos por escrito en un plazo de un (1) mes a partir del anuncio del cambio correspondiente. En todo caso, se considerarán aceptados si el Usuario emplea el Servicio después de que le llegue la notificación.

13 – Cancelación y Rescisión del Contrato

13.1 El Usuario podrá darse de baja de forma voluntaria enviando un e-mail con su solicitud a hola@ecooltra.com.

13.2 Serán consideradas infracciones graves de los Usuarios e incumplimiento grave de las presentes Condiciones las conductas que se detallan a continuación (con ánimo enunciativo y no limitativo). En caso de producirse, previa notificación por email al Usuario, eCooltra tendrá derecho a rescindir el presente contrato con efecto inmediato, sin perjuicio de resarcirse de los daños y perjuicios ocasionados por el Usuario, así como plantear las acciones de reclamación que considere pertinentes en la correspondiente jurisdicción.

- a) El Usuario no tiene la edad de contratación aquí especificada o no está en posesión de un permiso de conducción válido.
- b) El incumplimiento por parte del Usuario de notificar a eCooltra y/o su Filial Local de la suspensión, revocación, retirada, etc., de su permiso de conducción.
- c) La utilización de documentos falsos o -en todo caso- no correspondientes al Usuario en el momento de la inscripción al Servicio.
- d) La realización de múltiples reservas de uno o más vehículos sin llegar a iniciar el alquiler.
- e) La falta de pago de las posibles penalizaciones aplicadas por eCooltra, derivadas de un mal uso o daños en el vehículo.
- f) Aparcar el vehículo al finalizar fuera de la zona de devolución, así como parkings que no estén en la vía pública.

- g) Ensuciar, cometer un acto vandálico o dejar el vehículo en malas condiciones.
- h) Utilizar el Servicio bajo el efecto de drogas, alcohol o sustancias psicotrópicas.
- i) Alterar, reproducir, clonar o en cualquier caso hacer uso inadecuado o fraudulento de la aplicación de Usuario.
- j) Permitir que el vehículo sea conducido por un tercero que no sea el Usuario que realizó la reserva;
- k) Aparcar en espacios privados o zonas distintas de la específicamente designada para el servicio de estacionamiento de vehículos de dos ruedas en la vía pública;
- l) La facilitación o comisión dolosa o negligente por parte del Usuario del hurto, robo y/o actos de vandalismo en relación al vehículo.
- m) El incumplimiento por parte del Usuario de una sola de las obligaciones relativas a las condiciones de uso del vehículo establecidas en el Reglamento, parte integrante de este contrato.

14 – Exoneración de responsabilidad

14.1 Con excepción de los casos de dolo o negligencia grave por parte de eCooltra, ni ésta ni sus Filiales Locales serán responsables de los daños directos o indirectos de cualquier naturaleza que el Usuario o un tercero puedan sufrir en modo alguno por el Servicio, no directamente atribuible a ellos, o cambios en los procedimientos, horarios y condiciones de suministro del Servicio también debido a la suspensión, interrupción o falta de disponibilidad, causados por los vehículos, equipo tecnológico, sistemas de TI y de cualquier otra causa imputable tanto a los proveedores de eCooltra y de sus Filiales Locales como a terceros en general.

14.2 La responsabilidad de eCooltra y sus Filiales Locales también está excluida por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones debido a fuerza mayor, incluyendo, pero no limitando: acciones de la administración pública, las acciones de las autoridades, las restricciones legales, incendios, inundaciones, explosiones, manifestaciones, disturbios, huelgas, conflictos laborales, falta de materias primas, fallos de energía, interrupción de las comunicaciones u otros.

14.3 eCooltra se reserva el derecho de modificar, permanentemente o de forma temporal, las zonas de Servicio y aparcamiento, en función de los motivos mencionados en el punto anterior.

14.4 En cualquier caso, el Usuario libera expresamente a eCooltra y sus Filiales Locales de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza sufridos por el Usuario o por terceros en relación con la ejecución del Contrato, que no sea motivada por dolo o culpa grave.

15 – Dispositivos de Localización

15.1 Para conservar, proteger, detectar, prevenir delitos y analizar el rendimiento del vehículo, eCooltra utilizará dispositivos electrónicos que permiten monitorizar el estado, funcionamiento del mismo y seguir sus movimientos.

15.2 Esta información podrá utilizarse durante y después de la finalización de cada alquiler y del servicio, con la única finalidad de realizar la ejecución, control y cumplimiento de dicho servicio y el análisis del rendimiento del vehículo.

15.3 La recogida y uso de dicha información será tratada de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de eCooltra anexada al presente documento. Aceptando estas Condiciones Generales, el Usuario declara expresamente haber concedido su consentimiento explícito al uso de dichos dispositivos electrónicos y la Política de Privacidad de eCooltra.

16 – Contacto

16.1 A efectos de notificaciones, eCooltra designa las siguientes direcciones y formas de comunicación:

ESPAÑA:

Cooltra Motosharing SLU

Calle de la Reina Cristina, nº2, 2º 2ª, 08003 - Barcelona

Correo electrónico - hola@ecooltra.com

Chat web – www.ecooltra.com

Teléfono +34 931600484 (Barcelona), +34 910480016 (Madrid) y +34 963052400 (Valencia)

PORTUGAL:

Ecooltra Scootersharing Portugal Unipessoal Lda.

Rua de Ponta Delgada, nº 70A/B, 1000-244 Lisboa

Correo electrónico - ola@ecooltra.com

Chat web – www.ecooltra.com

Teléfono +351 211450651

ITALIA:

Ecooltra Scootersharing Italia SRL

Via Pellegrino Matteucci 35 A/B – 00154 Roma

Correo electrónico - ciao@ecooltra.com

Chat web – www.ecooltra.com

PEC: ecooltrascootersharingitaliasrl@legalmail.it

Teléfono +39 0694801836 (Roma) y +39 0282958175 (Milán)

17 – Quejas y Reclamaciones

17.1 El Usuario podrá formular cualquier tipo de queja o reclamación sobre los servicios prestados por eCooltra y/o sus Filiales Locales mediante los canales de comunicación especificados en el apartado de “Contacto” de este contrato.

18 – Miscelánea

18.1 En caso de que una o varias de las cláusulas de estas Condiciones Generales (incluyendo sus anexos) se declaren inválidas o nulas, ello no afectará a la validez de las restantes. En este caso, las partes se comprometen a completar los espacios resultantes de acuerdo con el espíritu y la voluntad presunta de las partes contratantes y a sustituir las cláusulas inválidas por otras válidas que sean lo más cercanas posible a las inválidas en el sentido económico y no material.

19 – Ley aplicable y jurisdicción

19.1 El presente contrato tiene carácter privado.

19.2 En la máxima medida permitida por la normativa aplicable, este contrato se registrará e interpretará de acuerdo con la legislación española vigente.

19.3 Sin perjuicio del derecho que acompaña al consumidor iniciar acciones en los tribunales de su ciudad de residencia, cualquier controversia que se suscite en relación con este contrato, con independencia de la causa, deberá ser resuelta, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder a las Partes:

- a) Con respecto al servicio general de reserva y el uso de la aplicación móvil eCooltra, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales competentes de la ciudad de Barcelona, España.
- b) Con respecto a un alquiler particular y/o una Filial Local, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales competentes del domicilio de la Filial Local.

Anexo 1. Ciudades y Filiales Locales

País	Ciudad	Filial Local eCooltra
España	Barcelona	Cooltra Motosharing, S.L.U.
	Madrid	Cooltra Motosharing, S.L.U.
	Valencia	Cooltra Motosharing, S.L.U.
Italia	Roma	Ecooltra Scootersharing Italia SRL
	Milán	Ecooltra Scootersharing Italia SRL
Portugal	Lisboa	Ecooltra Scootersharing Portugal Unipessoal Lda

Anexo 2: Reglamento de Uso del Servicio

El presente Reglamento define los procesos y las condiciones de utilización del Servicio de alquiler y transporte individualizado mediante vehículos eléctricos de eCooltra. El Usuario deberá leerlo, antes de formalizar el registro.

eCooltra se reserva el derecho de modificar en cualquier momento el presente Reglamento y notificar al Usuario, como se establece en las Condiciones Generales. Dicha modificación se comunicará mediante correo electrónico y se publicarán en la página web y aplicación móvil de eCooltra.

1. Introducción al Servicio y objeto

Este Anexo regula las condiciones de uso aplicables al Servicio de transporte individualizado mediante vehículos eléctricos de eCooltra. Se incorporan por referencia a las Condiciones Generales de Contratación de prestación del Servicio de motosharing de eCooltra.

eCooltra presta un servicio de alquiler de motos, que permite a los Usuarios registrados disponer de un vehículo para su desplazamiento en las Ciudades con presencia del Servicio (Anexo 1), y pagar solamente por los minutos utilizados en dicho trayecto.

A tal efecto, se dispondrá de un sistema sin estaciones de aparcamiento fijas, en que se podrá reservar, iniciar y devolver una moto eléctrica en cualquier punto que esté ubicado dentro de la zona de servicio.

El Usuario deberá utilizar el servicio a través la aplicación móvil de eCooltra (la “App”), disponible para teléfonos móviles con sistemas iOS y Android.

2. Utilización del servicio de reserva y del vehículo

Cada Servicio se considera iniciado cuando el Usuario pulsa el botón “RESERVAR” y finalizado cuando pulsa ACABAR en su aplicación móvil. El vehículo es considerado en uso cuando el Usuario pulsa el botón “INICIAR”.

En cada desplazamiento y durante todo el período en el que el Usuario esté en uso del Servicio, deberá tener pleno conocimiento de las disposiciones de las Condiciones Generales, las Particulares de aplicación a la Ciudad de Reserva, y de este Reglamento, que deberá haber leído previamente.

2.1 Utilización del vehículo

El acceso a los vehículos de este Servicio será a través de los métodos establecidos para su utilización y según las normas descritas en este Reglamento.

El Usuario se compromete a utilizar y conducir el Vehículo de acuerdo con las normas básicas de conducción y circulación vigente en cada ciudad, y conforme a las especificaciones de uso, detalladas en el Reglamento.

El Usuario deberá aparcar el vehículo en una zona apta para el aparcamiento de vehículos de dos ruedas y dentro de la zona de devolución establecida, al acabar de usar el Servicio, de conformidad con las instrucciones descritas en este contrato.

Está prohibida la circulación de vehículos equivalentes a 50cc en autopistas, autovías y demás vías de circulación.

Está permitido llevar un (1) pasajero en el vehículo y el peso máximo permitido de carga total es de ciento cincuenta (150) Kg.

El Usuario deberá asegurarse de que, cuando reserve un vehículo, y durante toda su utilización, la batería tiene suficiente autonomía para finalizar el viaje correctamente, además de aparcar dentro de la zona de devolución, en el caso de que vaya a abandonar la misma durante su uso. Será responsabilidad del Usuario no poder finalizar su viaje debido a no haber realizado esta comprobación previamente, y eCooltra se reserva el derecho a penalizarlo en caso de que el vehículo se quede sin batería fuera de la zona de devolución.

El vehículo sólo podrá ser conducido por un Usuario registrado al servicio y esté utilizando su propia aplicación móvil, iniciada con su identidad de Usuario y contraseña, que son personales e intransferibles.

El Usuario se compromete a tener el vehículo adecuadamente aparcado y custodiado mientras esté bajo su utilización. Deberá mantenerlo bloqueado cuando se ausente, a través de las opciones de PAUSA o ACABAR, en la aplicación móvil.

Queda expresamente prohibido al Usuario ceder, alquilar, vender o de cualquier manera dar en garantía: el vehículo, el acceso personal a la aplicación de eCooltra, el equipamiento, herramientas y/o los accesorios del vehículo y/o cualquier parte o pieza de este; o tratar lo anterior de manera que cause un perjuicio a eCooltra.

Es obligación del Usuario detener lo antes posible el vehículo cuando, estando en marcha, se iluminen los instrumentos o cualquiera de los testigos que detectan una anomalía en su funcionamiento. En este caso el Usuario deberá contactar con el Servicio de Atención al Cliente de eCooltra y sólo con ésta. No se aceptarán cargos por cuenta ajena a ninguna Compañía de Asistencia, excepto cuando se hubiera autorizado expresamente por eCooltra.

No está permitido el transporte del vehículo a bordo de cualquier otro tipo de transporte, salvo autorización expresa de eCooltra.

La documentación del vehículo se deberá siempre conservarse en el interior de este.

El Usuario se compromete a no utilizar el Vehículo y no dejar que el mismo sea utilizado en los siguientes supuestos:

- a) Transporte remunerado de pasajeros.
- b) Empujar o remolcar cualquier vehículo o cualquier otro objeto, rodante o no.
- c) Participar en competiciones, oficiales o no; así como realizar pruebas de resistencia de materiales, accesorios o productos.
- d) Conducir el vehículo bajo los efectos del alcohol, narcóticos o cualquier otro tipo de sustancias estupefacientes.
- e) Transporte de mercancías que infrinjan la Ley o las disposiciones legales vigentes, o con fines ilícitos.
- f) Transporte de pasajeros en número superior al autorizado e indicado en el Permiso de Circulación y/o Ficha de Inspección Técnica del Vehículo.
- g) Transporte de mercancías en peso, cantidad y/o volumen superior al autorizado en el Permiso de Circulación y/o la Ficha de Inspección Técnica del Vehículo.
- h) Transporte de mercancías inflamables y/o peligrosas, así como productos tóxicos nocivos y/o radioactivos.

- i) Transporte de animales vivos.

2.2 Localización, Reserva, Acceso y Puesta en Marcha

2.2.1 Localización:

Todos los vehículos están geolocalizados por señal GPS y pueden ser localizados e identificados por el Usuario mediante la aplicación móvil eCooltra, y éste podrá reservarlos por un periodo máximo de (quince) 15 minutos, dentro de los cuales deberá llegar hasta el vehículo e iniciar el viaje.

Al pulsar sobre el vehículo indicado en el mapa, se deberá comprobar la autonomía de este y si es suficiente para realizar el recorrido deseado antes de pulsar el botón RESERVAR.

2.2.2 Reserva:

Los quince (15) minutos de reserva son gratuitos.

En caso de no INICIAR el viaje dentro de este tiempo, la reserva expirará y no se realizará cargo alguno al Usuario, quien también puede cancelar la reserva, si decide no hacer uso del vehículo.

Está prohibido realizar repetidas reservas sucesivas sin hacer uso del vehículo y eCooltra se reserva el derecho a penalizar al Usuario en caso de detectarlo, de acuerdo con las tarifas aplicables establecidas en el correspondiente Anexo 3 (Condiciones Locales de cada ciudad).

2.2.3 Acceso y Puesta en marcha

Al llegar al vehículo, deberá pulsar la tecla INICIAR en la aplicación móvil para el desbloqueo del vehículo. En ese momento el indicador luminoso empezará a parpadear, indicando que la moto se ha desbloqueado.

Las motos disponen de dos cascos. Se podrá acceder al compartimiento de los mismos a través de la aplicación, o pulsando el botón físico en la moto destinado a ello

Al bajar la moto del caballete y pulsar START el panel del vehículo se encenderá, indicando que ya puede acelerar.

Los vehículos están dotados de un sensor para detectar frenadas bruscas y maniobras repentinas, con el fin de incrementar la seguridad del Usuario.

Mientras el caballete está bajado y el vehículo está sobre el mismo, no se pondrá en marcha. Se deberá quitar el caballete para poder encender el vehículo e iniciar el desplazamiento. Se deberá tener especial atención en que el vehículo no hace ruido al ponerse en marcha.

Antes de utilizar el vehículo, se aconseja hacer una breve revisión de las condiciones físicas del mismo y si se detecta alguna anomalía (daños en la carrocería, ruedas, cascos, ruido anormal del vehículo, luces en mal funcionamiento) reportarlo antes del uso, telefónicamente al Soporte de Atención al Cliente, o al finalizar el viaje, mediante la opción ofrecida en la aplicación.

2.3 Proceso de utilización

Después de pulsar la tecla INICIAR en la aplicación, el vehículo queda desbloqueado. En este momento se podrá:

- a) acceder al compartimento de los cascos a través de la aplicación móvil o, manualmente, mediante el botón destinado a ello y ponerse el casco.
- b) bajar el vehículo del caballete y pulsar la tecla START para ponerlo en marcha.
- c) El vehículo es eléctrico y no hace ruido. el panel se encenderá mientras el vehículo esté en marcha.
- d) Una vez haya finalizado el desplazamiento deberá aparcar correctamente y subir la moto al caballete. El, indicador luminoso parpadeará hasta que se realice el bloqueo del vehículo.
- e) La opción de PAUSA bloqueará el vehículo, pero no finalizará el servicio, de modo que los minutos se seguirán facturando de acuerdo con la tarifa que tenga asignada en ese momento.

El Usuario no permitirá ni cederá el uso del vehículo y su cuenta eCooltra a otras personas en ningún caso. El incumplimiento será penalizado según la tabla de penalizaciones disponible en el Anexo III.

2.4 Aparcamiento y devolución:

- a) El Usuario podrá visualizar el mapa de la zona de devolución de los vehículos en la aplicación móvil y en la página web y deberá hacerlo previamente a realizar el trayecto.
- b) El servicio no podrá ser finalizado fuera de la zona establecida, pero si podrá estar en modo PAUSA.
- c) El Usuario tampoco podrá finalizar el Servicio en un aparcamiento público o privado que no se encuentre en la vía pública, o donde no pueda ser detectada la señal GPS del vehículo. El incumplimiento será penalizado según la tabla de penalizaciones disponible en el Anexo III.

- d) Para finalizar el viaje, el Usuario deberá pulsar FINALIZAR en la aplicación, esperar que la sesión esté finalizada y que se apague el indicador luminoso del vehículo.
- e) El Usuario es responsable del correcto aparcamiento del vehículo al finalizar el uso de este y es responsable por cualesquiera sanciones resultantes de dicho aparcamiento, haciéndose cargo de estas.
- f) A fin de evitar dichas sanciones el vehículo deberá ser estacionado en los lugares específicos para vehículos de dos ruedas, de acuerdo con el código de circulación de cada ciudad (Anexo 2).

Antes de finalizar también deberá asegurarse de que:

- a) Los dos cascos están dentro de su compartimiento.
- b) El compartimiento de los cascos está bien cerrado.
- c) Los demás accesorios y documentos pertenecientes al vehículo están en orden y en su sitio.

En caso de incumplimiento de alguna de estas normas, el Usuario será penalizado, de acuerdo con las correspondientes Condiciones Locales.

El Usuario podrá consultar los detalles de sus desplazamientos, tales como kilometraje, minutos de uso, valor total del servicio desde la aplicación o la página web, en el apartado VIAJES REALIZADOS.

3. Normas de utilización

- a) El Usuario está obligado al cumplimiento de las condiciones especificadas en el presente Reglamento y en las Condiciones Generales.
- b) El servicio es de uso estricto por parte de los Usuarios registrados, que deben estar en posesión de un permiso de conducción válido y vigente para la ciudad donde se utiliza el servicio en todo momento.
- c) Cualquier cambio relacionado con el permiso de conducción (retirada, suspensión, caducidad, pérdida) deberá ser comunicado al Servicio de Atención al Cliente de eCooltra.

- d) El Usuario que haya iniciado un alquiler no permitirá que una tercera persona conduzca el vehículo cuando esté bajo su tutela, incluso si éste también es Usuario de eCooltra.
- e) La conducción debe llevarse a cabo de acuerdo con las normas de circulación vigentes en cada ciudad.
- f) El Usuario debe estar en plena posesión de sus facultades mentales y no haber consumido cualquier tipo de drogas, alcohol o medicamentos que puedan limitar su capacidad de conducción. Se aplica una prohibición estricta sobre el consumo de alcohol (0%).
- g) Las sanciones derivadas de infracciones (normas de circulación, reglamentos municipales, pago de peajes y aparcamiento) serán notificadas al Usuario, quien deberá hacerse cargo de ellas.
- h) La finalización del servicio no podrá realizarse en zonas diferentes a la establecida por el servicio. El incumplimiento de esta norma conllevará a una penalización, de acuerdo a las Condiciones Generales y las Condiciones Locales aplicables.

4. Limpieza y objetos personales

El Usuario deberá dejar el vehículo limpio y en las mismas condiciones que lo encontró.

Los objetos personales encontrados en su interior deben ser reportados al Servicio de Atención al Cliente, quien se encargará de custodiarlos hasta que sean reclamados.

No obstante, eCooltra no se hace responsable de los objetos olvidados en el interior del vehículo.

5. Averías y Mal funcionamiento del vehículo

El Usuario deberá ponerse en contacto con el Soporte de Atención al Cliente al detectar una avería o mal funcionamiento del vehículo y no lo abandonará en ningún caso, excepto autorización expresa por parte de eCooltra.

6. Siniestro

En caso de siniestro durante el uso del vehículo, el Usuario deberá contactar en cuanto sea posible con el Soporte de Atención al Cliente de eCooltra y describir el tipo de accidente, daños que ha sufrido el vehículo y proporcionar la dirección exacta del siniestro, además de rellenar el Parte de Accidente, que deberá dejar en el interior del vehículo o remitirlo a eCooltra.

eCooltra decidirá si es necesario enviar un operador al local del siniestro y si el Usuario debe permanecer allí hasta su llegada.

La no comunicación de un accidente o la negación a aportar los datos requeridos para el posterior trámite con la aseguradora será penalizado según la tabla de penalizaciones disponible en el Anexo III.

7. Robo y actos de vandalismo

En caso de hurto, robo, vandalismo o daños en el vehículo durante el uso, el Usuario debe ponerse en contacto inmediatamente con el Servicio de Atención al Cliente de eCooltra y proporcionar su ubicación exacta y la descripción de los hechos. También deberá presentar denuncia a las autoridades competentes y remitir el parte a eCooltra.

eCooltra decidirá si enviar un operador al local de los hechos y si el Usuario debe permanecer allí hasta su llegada.

8. Códigos Promocionales

Regulación del uso de códigos promocionales creados para acciones puntuales del departamento de Marketing de eCooltra:

1. Todos los códigos promocionales son de un solo uso por un mismo Usuario quien no podrá introducir el mismo código más de una vez.
2. Cada código promocional tiene una validez determinada indicada previamente. En caso de caducidad, el mismo perderá su validez.
3. La cantidad de minutos promocionales podrá variar de acuerdo con el código promocional al que hace referencia.
4. Los códigos promocionales no son acumulables a no ser que se establezca expresamente lo contrario.
5. Determinados códigos promocionales podrán estar limitados a una cantidad de usos determinada, en este caso se informará previamente a los Usuarios.
6. Los códigos promocionales de alta se podrán introducir en la primera pantalla del proceso de registro. Posteriormente al registro, se podrá introducir en el apartado de Minutos gratis de la App o desde la página web haciendo login y en Tu cuenta – Tarifa.

Tipologías de códigos promocionales:

- Códigos promocionales de registro, siendo únicamente posible su utilización para nuevos Usuarios, quienes podrán introducirlos en la primera pantalla del registro o en los 7 (siete) días posteriores al mismo, siempre y cuando no se haya utilizado ningún código anteriormente.
- Códigos promocionales generales, para nuevos Usuarios y Usuarios ya registrados.

- Códigos promocionales de referencia, para invitar a amigos a registrarse, de modo que tengan minutos gratuitos para probar el servicio. Deberá introducirse en un plazo máximo de 7 (siete) días después del registro y no es compatible con otros códigos de registro. Este código también otorga minutos al Usuario que invita, cuando el Usuario invitado realiza su primer viaje.
7. Los minutos gratis obtenidos a través de un código promocional no caducan, a menos que se exprese lo contrario, y se irán descontando a medida que se vayan utilizando, en los diferentes alquileres.
 8. Los minutos gratis obtenidos a través de un código promocional pueden ser utilizados en todas las ciudades en las que se presta el Servicio.

Anexo 3: Condiciones Locales

Anexo 3.1: Condiciones Particulares Barcelona

a) Tarifas, franquicias y seguro

Existen dos Tarifas por minuto, según la siguiente tabla, que el Usuario podrá elegir desde la web www.ecooltra.com. En función de la Tarifa seleccionada se aplicará una franquicia u otra, en los supuestos explicados de accidente con responsabilidad explicados en el siguiente párrafo.

Tarifas	Franquicia correspondiente
0,26€ por minuto	500€
0,29€ por minuto	99€

El seguro tiene una cobertura por los daños a terceros. En los daños y robo del propio vehículo la cobertura es total, con una franquicia de quinientos (500) euros o noventa y nueve (99) euros, según la tarifa asignada. En los casos de responsabilidad (culpa) del Usuario, éste deberá abonar el importe correspondiente a los daños, hasta un máximo de los valores establecidos anteriormente. El seguro no tiene cobertura para los daños personales del conductor.

b) Permisos de conducir considerados válidos para Barcelona

- 1) Los expedidos de conformidad con la legislación española en vigor;
- 2) Los permisos expedidos en países de la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo.;
- 3) En determinadas condiciones, son también válidos para conducir en España los siguientes permisos de conducción:
 - Los nacionales de otros países que estén expedidos de conformidad con el Anexo 9 de la Convención de Ginebra, o con el Anexo 6 de la Convención de Viena, o que difieran de dichos modelos únicamente en la adopción o supresión de rúbricas no esenciales.
 - Los nacionales de otros países que estén redactados en castellano o vayan acompañados de una traducción oficial del mismo.
 - Los internacionales expedidos en el extranjero de conformidad con el Anexo 10 de la Convención de Ginebra, o de acuerdo con el modelo de Anexo E de la Convención

Internacional de París, si se trata de naciones adheridas a este Convenio que no hayan suscrito o prestado adhesión al de Ginebra.

- Los reconocidos en particulares convenios internacionales en los que España sea parte y en las condiciones que se indiquen en los mismos

c) Tabla de Daños y Penalizaciones

Listado oficial de daños vehículos Govecs

Detalle	Valor en €
<i>Categoría 1</i>	
Rotura o pérdida llaves baúl	9
Rotura o pérdida tapa display	9
Maneta de freno	9
<i>Categoría 2</i>	
Retrovisor	12
Reposapiés	12
Porta matrículas	12
Guardabarros trasero	12
Contra escudo	20
Baúl	25
Luz intermitente frontal	30
Luz intermitente trasera	30
Caballote central	45
Rueda	45
Pérdida documentos de la moto	50
Grab-handle	55
Guardabarros delantero	65
Tapa lateral trasera	65
Rotura o pérdida del casco	75

Categoría 3

Puño de gas	90
Eje rueda trasera	90
Asiento	90
Corona de transmisión	95
Luz frontal	100
Llanta	130
Quilla	150
Realinear chasis	150
Escudo frontal	220
Horquilla	275

Listado oficial de daños vehículos Askoll

Detalle	Valor en €
----------------	-------------------

Categoría 1

Rotura o pérdida llaves baúl	9
Rotura o pérdida tapa display	90
Maneta de freno	15

Categoría 2

Retrovisor	20
Reposapiés	30
Porta matrículas	30
Guardabarros trasero	50
Contra escudo	25
Baúl	250
Luz intermitente frontal	30
Luz intermitente trasera	35
Caballote central	55
Rueda	45
Pérdida documentos de la moto	50
Grab-handle	60
Guardabarros delantero	45
Tapa lateral trasera	55
Rotura o pérdida del casco	75

Categoría 3

Puño de gas		30
Eje rueda trasera		55
Asiento		55
Corona de transmisión	N/A	
Luz frontal		115
Llanta		125
Quilla		60
Realinear chasis		150
Escudo frontal		65
Horquilla		275

Listado oficial de penalizaciones

Detalle	Valor en €
---------	------------

Categoría 1

Gastos administrativos gestión multas	25
Desplazamiento equipo para reubicar moto mal estacionada	25
Gastos administrativos impago facturas	25
Gastos recuperación depósito	25
Gastos de asistencia moto sin batería por negligencia	30
Gastos Grúa Municipal	61
Gastos recuperación moto fuera zona de devolución *	200

Categoría 2

Realizar repetidas reservas sin llegar a iniciar el viaje	50
Conducción con cuenta de otro usuario	100
Conducción de persona ajena al servicio	100
Conductor sin documentación o permiso válido	150
Abandonar el vehículo sin antes finalizar o pausar el viaje	150
Aparcar vehículo en parking privado, de acceso restringido o fuer:	250
No comunicación de accidente y/o versión de lo sucedido	882

* **Importe máximo calculado en base al desplazamiento de 2 técnicos para la recuperación del vehículo, kilómetros de desplazamiento y peajes.**

** **La conducción bajo los efectos de alcohol o drogas está penalizada con la suspensión de la cuenta de usuario por un periodo de 8 meses.**

NOTA: Las penalizaciones establecidas se cobrarán sin perjuicio de las sanciones aplicadas, que serán cobradas aparte, por la administración pública o entidad bancaria, en función de su naturaleza.

d) Régimen jurídico aplicable y jurisdicción competente

Serán de aplicación al alquiler y uso de vehículos eCooltra en Barcelona cualesquiera ordenanzas municipales, en particular, la Ordenanza de Circulación de Peatones y Vehículos y la Ordenanza de uso de las vías y espacios públicos de Barcelona.

Las cuestiones que puedan surgir con relación a la aplicación, ejecución o interpretación del contrato de alquiler se someterán a los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

e) Normativa de aparcamiento en la ciudad

El vehículo deberá quedar aparcado según la Ordenanza de Circulación de peatones y de vehículos, Artículo 40, que detallamos a continuación:

- Las motocicletas y ciclomotores de dos ruedas se estacionarán en los espacios destinados especialmente a este fin, sin que puedan ocupar un espacio destinado y delimitado para otro tipo de vehículo. En el supuesto de que no exista, podrán estacionar en la calzada, en semi batería, ocupando una anchura máxima de un metro y medio, y sin impedir el acceso a los vehículos inmediatos.

- Cuando no sea posible el estacionamiento en los espacios previstos en el apartado anterior y no esté prohibido o no exista reserva de carga y descarga en la calzada, de estacionamiento para personas con discapacidad, zonas de estacionamiento prohibido definidas en el artículo 34.3 de esta Ordenanza y paradas de transporte público, podrán estacionar en las aceras, andenes y paseos de más de tres metros de anchura, en las siguientes condiciones:

- a) A una distancia de cincuenta centímetros del bordillo.
- b) A dos metros de los límites de un paso de peatones o de una parada de transporte público.
- c) Entre los alcorques, si hay, sin sobrepasarlos.
- d) Paralelamente al bordillo, cuando las aceras, andenes o paseos tengan una anchura de entre tres y seis metros.
- e) En semi batería, cuando la anchura de las aceras, andenes o paseos sea superior a seis metros.
- f) Accediendo a las aceras, andenes y paseos con el motor parado y sin ocupar el asiento. Únicamente se podrá utilizar la fuerza del motor para salvar el desnivel del bordillo, sin que pueda accederse por los pasos destinados a los peatones con el motor en marcha y sentado en el asiento.
- g) En todos los casos, deberá dejarse un espacio libre para los peatones de tres metros.

Anexo 3.2: Condiciones Particulares Madrid

a) Tarifas, franquicias y seguro

Existen dos Tarifas por minuto, según la siguiente tabla, que el Usuario podrá elegir desde la web www.ecooltra.com. En función de la Tarifa seleccionada se aplicará una franquicia u otra, en los supuestos explicados de accidente con responsabilidad explicados en el siguiente párrafo

Tarifas	Franquicia correspondiente
0,26€ por minuto	500€
0,29€ por minuto	99€

El seguro tiene una cobertura por los daños a terceros. En los daños y robo del propio vehículo la cobertura es total, con una franquicia de quinientos (500) euros o noventa y nueve (99) euros, según la tarifa asignada. En los casos de responsabilidad (culpa) del Usuario, éste deberá abonar el importe correspondiente a los daños, hasta un máximo de los valores establecidos anteriormente.

El seguro no tiene cobertura para los daños personales del conductor.

b) Permisos de conducir considerados válidos para Madrid

- 1) Los expedidos de conformidad con la legislación española en vigor;
- 2) Los permisos expedidos en países de la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo.;
- 3) En determinadas condiciones, son también válidos para conducir en España los siguientes permisos de conducción:
 - Los nacionales de otros países que estén expedidos de conformidad con el Anexo 9 de la Convención de Ginebra, o con el Anexo 6 de la Convención de Viena, o que difieran de dichos modelos únicamente en la adopción o supresión de rúbricas no esenciales.
 - Los nacionales de otros países que estén redactados en castellano o vayan acompañados de una traducción oficial del mismo.
 - Los internacionales expedidos en el extranjero de conformidad con el Anexo 10 de la Convención de Ginebra, o de acuerdo con el modelo de Anexo E de la Convención Internacional de París, si se trata de naciones adheridas a este Convenio que no hayan suscrito o prestado adhesión al de Ginebra.
 - Los reconocidos en particulares convenios internacionales en los que España sea parte y en las condiciones que se indiquen en los mismos

c) Tabla de Daños y Penalizaciones

Listado oficial de daños vehículos Govecs

Detalle	Valor en €
<i>Categoría 1</i>	
Rotura o pérdida llaves baúl	9
Rotura o pérdida tapa display	9
Maneta de freno	9
<i>Categoría 2</i>	
Retrovisor	12
Reposapiés	12
Porta matrículas	12
Guardabarros trasero	12
Contra escudo	20
Baúl	25
Luz intermitente frontal	30
Luz intermitente trasera	30
Caballote central	45
Rueda	45
Pérdida documentos de la moto	50
Grab-handle	55
Guardabarros delantero	65
Tapa lateral trasera	65
Rotura o pérdida del casco	75

Categoría 3

Puño de gas	90
Eje rueda trasera	90
Asiento	90
Corona de transmisión	95
Luz frontal	100
Llanta	130
Quilla	150
Realinear chasis	150
Escudo frontal	220
Horquilla	275

Listado oficial de daños vehículos Askoll

Detalle	Valor en €
----------------	-------------------

Categoría 1

Rotura o pérdida llaves baúl	9
Rotura o pérdida tapa display	90
Maneta de freno	15

Categoría 2

Retrovisor	20
Reposapiés	30
Porta matrículas	30
Guardabarros trasero	50
Contra escudo	25
Baúl	250
Luz intermitente frontal	30
Luz intermitente trasera	35
Caballote central	55
Rueda	45
Pérdida documentos de la moto	50
Grab-handle	60
Guardabarros delantero	45
Tapa lateral trasera	55
Rotura o pérdida del casco	75

Categoría 3

Puño de gas		30
Eje rueda trasera		55
Asiento		55
Corona de transmisión	N/A	
Luz frontal		115
Llanta		125
Quilla		60
Realinear chasis		150
Escudo frontal		65
Horquilla		275

Listado oficial de penalizaciones

Detalle	Valor en €
---------	------------

Categoría 1

Gastos administrativos gestión multas	25
Desplazamiento equipo para reubicar moto mal estacionada	25
Gastos administrativos impago facturas	25
Gastos recuperación depósito	25
Gastos de asistencia moto sin batería por negligencia	30
Gastos Grúa Municipal	61
Gastos recuperación moto fuera zona de devolución *	200

Categoría 2

Realizar repetidas reservas sin llegar a iniciar el viaje	50
Conducción con cuenta de otro usuario	100
Conducción de persona ajena al servicio	100
Conductor sin documentación o permiso válido	150
Abandonar el vehículo sin antes finalizar o pausar el viaje	150
Aparcar vehículo en parking privado, de acceso restringido o fuer:	250
No comunicación de accidente y/o versión de lo sucedido	882

* Importe máximo calculado en base al desplazamiento de 2 técnicos para la recuperación del vehículo, kilómetros de desplazamiento y peajes.

**** La conducción bajo los efectos de alcohol o drogas está penalizada con la suspensión de la cuenta de usuario por un periodo de 8 meses.**

NOTA: Las penalizaciones establecidas se cobrarán sin perjuicio de las sanciones aplicadas, que serán cobradas aparte, por la administración pública o entidad bancaria, en función de su naturaleza.

d) Régimen jurídico aplicable y jurisdicción competente

Serán de aplicación al alquiler y uso de vehículos eCooltra en Madrid cualesquiera ordenanzas municipales, en particular, la Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid.

Las cuestiones que puedan surgir en relación con la aplicación, ejecución o interpretación del contrato de alquiler se someterán a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Anexo 3.3: Condiciones Particulares Lisboa

a) Tarifas, franquicias y seguro

Existen dos Tarifas por minuto, según la siguiente tabla, que el Usuario podrá elegir desde la web www.ecooltra.com. En función de la Tarifa seleccionada se aplicará una franquicia u otra, en los supuestos explicados de accidente con responsabilidad explicados en el siguiente párrafo

Tarifas	Franquicia correspondiente
0,26€ por minuto	500€
0,29€ por minuto	99€

El seguro tiene una cobertura por los daños a terceros. En los daños y robo del propio vehículo la cobertura es total, con una franquicia de quinientos (500) euros o noventa y nueve (99) euros, según la tarifa asignada. En los casos de responsabilidad (culpa) del Usuario, éste deberá abonar el importe correspondiente a los daños, hasta un máximo de los valores establecidos anteriormente.

El seguro no tiene cobertura para los daños personales del conductor.

b) Permisos de conducir considerados válidos para Lisboa

- 1) Los expedidos de conformidad con la legislación portuguesa en vigor;
- 2) Los permisos expedidos en países de la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo;
- 3) En determinadas condiciones, son también válidos para conducir en Portugal los siguientes permisos de conducción:
 - Los nacionales de otros países que estén expedidos de conformidad con el Anexo 9 de la Convención de Ginebra, o con el Anexo 6 de la Convención de Viena, o que difieran de dichos modelos únicamente en la adopción o supresión de rúbricas no esenciales.
 - Los nacionales de otros países que estén redactados en portugués o vayan acompañados de una traducción oficial del mismo.
 - Los internacionales expedidos en el extranjero de conformidad con el Anexo 10 de la Convención de Ginebra, o de acuerdo con el modelo de Anexo E de la Convención Internacional de París, si se trata de naciones adheridas a este Convenio que no hayan suscrito o prestado adhesión al de Ginebra.

- Los reconocidos en particulares convenios internacionales en los que España sea parte y en las condiciones que se indiquen en los mismos

c) Tabla de Daños y Penalizaciones

Listado oficial de daños vehículos Askoll

Detalle	Valor en €
<i>Categoría 1</i>	
Rotura o pérdida llaves baúl	9
Rotura o pérdida tapa display	90
Maneta de freno	15
<i>Categoría 2</i>	
Retrovisor	20
Reposapiés	30
Porta matrículas	30
Guardabarros trasero	50
Contra escudo	25
Baúl	250
Luz intermitente frontal	30
Luz intermitente trasera	35
Caballote central	55
Rueda	45
Pérdida documentos de la moto	50
Grab-handle	60
Guardabarros delantero	45
Tapa lateral trasera	55
Rotura o pérdida del casco	75

Categoría 3

Puño de gas		30
Eje rueda trasera		55
Asiento		55
Corona de transmisión	N/A	
Luz frontal		115
Llanta		125
Quilla		60
Realinear chasis		150
Escudo frontal		65
Horquilla		275

Listado oficial de daños vehículos Govecs

Detalle	Valor en €
----------------	-------------------

Categoría 1

Rotura o pérdida llaves baúl	9
Rotura o pérdida tapa display	9
Maneta de freno	9

Categoría 2

Retrovisor	12
Reposapiés	12
Porta matrículas	12
Guardabarros trasero	12
Contra escudo	20
Baúl	25
Luz intermitente frontal	30
Luz intermitente trasera	30
Caballote central	45
Rueda	45
Pérdida documentos de la moto	50
Grab-handle	55
Guardabarros delantero	65
Tapa lateral trasera	65
Rotura o pérdida del casco	75

Categoría 3

Puño de gas	90
Eje rueda trasera	90
Asiento	90
Corona de transmisión	95
Luz frontal	100
Llanta	130
Quilla	150
Realinear chasis	150
Escudo frontal	220
Horquilla	275

Listado oficial de penalizaciones

Detalle	Valor en €
---------	------------

Categoría 1

Gastos administrativos gestión multas	25
Desplazamiento equipo para reubicar moto mal estacionada	25
Gastos administrativos impago facturas	25
Gastos recuperación depósito	25
Gastos de asistencia moto sin batería por negligencia	30
Gastos Grúa Municipal	61
Gastos recuperación moto fuera zona de devolución *	200

Categoría 2

Realizar repetidas reservas sin llegar a iniciar el viaje	50
Conducción con cuenta de otro usuario	100
Conducción de persona ajena al servicio	100
Conductor sin documentación o permiso válido	150
Abandonar el vehículo sin antes finalizar o pausar el viaje	150
Aparcar vehículo en parking privado, de acceso restringido o fuera	250
No comunicación de accidente y/o versión de lo sucedido	882

* **Importe máximo calculado en base al desplazamiento de 2 técnicos para la recuperación del vehículo, kilómetros de desplazamiento y peajes.**

** **La conducción bajo los efectos de alcohol o drogas está penalizada con la suspensión de la cuenta de usuario por un periodo de 8 meses.**

NOTA: Las penalizaciones establecidas se cobrarán sin perjuicio de las sanciones aplicadas, que serán cobradas aparte, por la administración pública o entidad bancaria, en función de su naturaleza.

d) Régimen jurídico aplicable y jurisdicción competente

Serán de aplicación al alquiler y uso de vehículos eCooltra en Lisboa cualquier regulaciones o leyes municipales, en particular las que hacen referencia a la circulación de vehículos y a la ocupación de vías y espacios públicos de Lisboa.

Las cuestiones que puedan surgir con relación a la aplicación, ejecución o interpretación del contrato de alquiler se someterán a los Tribunales de Lisboa.

Anexo 3.4: Condiciones Particulares Roma

a) Tarifas, franquicias y seguro

Existen dos Tarifas por minuto, según la siguiente tabla, que el Usuario podrá elegir desde la web www.ecooltra.com. En función de la Tarifa seleccionada se aplicará una franquicia u otra, en los supuestos explicados de accidente con responsabilidad explicados en el siguiente párrafo

Tarifas	Franquicia correspondiente
0,26€ por minuto	500€
0,29€ por minuto	99€

El seguro tiene una cobertura por los daños a terceros. En los daños y robo del propio vehículo la cobertura es total, con una franquicia de quinientos (500) euros o noventa y nueve (99) euros, según la tarifa asignada. En los casos de responsabilidad (culpa) del Usuario, éste deberá abonar el importe correspondiente a los daños, hasta un máximo de los valores establecidos anteriormente.

El seguro no tiene cobertura para los daños personales del conductor.

b) Permisos de conducir considerados válidos para Roma

- 1) Las expedidas de conformidad con la legislación italiana vigente.
- 2) Permisos emitidos en los países de la UE y en el Espacio Económico Europeo.
- 3) Bajo ciertas condiciones, también son válidos para conducir en Italia los siguientes permisos de conducir:
 - Los permisos nacionales de conducción expedidos por otros países expedidos con arreglo al anexo 9 del Convenio de Ginebra o al anexo 6 del Convenio de Viena o que difieran de esos modelos únicamente en la adopción o represión de partidas no esenciales.
 - Las cartas de conducir internacionales expedidas en el extranjero de conformidad con el Anexo 10 de la Convención de Ginebra, o de conformidad con el modelo del Anexo E de la Convención Internacional de París, si son nacionales de dicha Convención que no tienen firmado o facilitó la adhesión a la de Ginebra.

c) Tabla de Daños y Penalizaciones

Listado oficial de daños vehículos Askoll

Dettaglio	Valore in €
Rotura o pérdida llaves baúl	9
Rotura o pérdida tapa display	90
Maneta de freno	15
Daños o pérdida del retrovisor	20
Daños reposapiés	30
Pérdida del permiso de circulación o del certificado del seguro	30
Daños guardabarros trasero o soporte matrícula	50
Daños contra escudo	25
Daños luz intermitente frontal	250
Daños luz intermitente trasera	30
Daños caballete central	35
Daños o pinchazo rueda	55
Grab-handle	45
Daños guardabarros delantero	50
Daños tapa lateral trasera	60
Cubierta lateral trasera	55
Rotura o pérdida del casco	85
Daños puño de gas	30
Daños eje rueda trasera	55
Daños Asiento	55
Daños corona de transmisión	N/A
Daños Luz frontal	115
Daños llanta	125
Daños o pérdida del baúl	250
Realineación chasis (certificado)	150
Escudo frontal	65
Horquilla	275

Listado oficial de daños vehículos Govecs

Dettaglio	Valore in €
<i>Penalizaciones por daños</i>	
Rotura o pérdida llaves baúl	9
Rotura o pérdida tapa display	9
Maneta de freno	9
Daños o pérdida del retrovisor	20
Daños reposapiés	20
Pérdida del permiso de circulación o del certificado del seguro	20
Daños guardabarros trasero o soporte matrícula	40
Daños contra escudo	50
Daños luz intermitente frontal	50
Daños luz intermitente trasera	50
Daños caballete central	55
Daños o pinchazo rueda	55
Grab-handle	55
Daños guardabarros delantero	65
Daños tapa lateral trasera	85
Rotura o pérdida del casco	85
Daños puño de gas	90
Daños eje rueda trasera	90
Daños Asiento	95
Daños corona de transmisión	95
Daños Luz frontal	100
Daños llanta	190
Daños o pérdida del baúl	250
Realineación chasis (certificado)	250
Escudo frontal	250
Horquilla	275

Costes administrativos y otras penalizaciones

Dettaglio	Valore in €
<i>Coste Administrativo</i>	
Coste administrativo gestión multas	25
Gastos administrativos facturas impagadas	25
Gastos gestión inmovilización administrativa	190
Gastos recuperación moto depósito	190
Gastos recuperación moto fuera zona de devolución *	200
Gastos de asistencia moto sin batería por negligencia del usuario dentro de la zona eCooltra	30
<i>Penalizaciones</i>	
Realizar repetidas reservas sin llegar a iniciar el viaje	50
Cesión de la cuenta y datos de acceso eCooltra a persona no autorizada o ajeno al servicio	100
Penalización por bloqueo de la moto por inmovilización administrativa (por día de inmovilización)	25
Penalización por conducir sin documentación o permiso válido	150
Abandonar el vehículo sin antes finalizar o pausar el viaje	150
Aparcar vehículo en parking privado, de acceso restringido o fuera de la vía pública	250
Falta de notificación de un siniestro en las 24h posteriores de lo sucedido y/o no envío del parte de accidentes	250
Falta de notificación del hurto o pérdida de la moto durante el alquiler	250

* **Importe máximo calculado en base al desplazamiento de 2 técnicos para la recuperación del vehículo, kilómetros de desplazamiento y peajes.**

** **La conducción bajo los efectos de alcohol o drogas está penalizada con la suspensión de la cuenta de usuario por un periodo de 8 meses.**

NOTA: Las penalizaciones establecidas se cobrarán sin perjuicio de las sanciones aplicadas, que serán cobradas aparte, por la administración pública o entidad bancaria, en función de su naturaleza.

d) Régimen jurídico aplicable y jurisdicción competente

Serán de aplicación al alquiler y uso de vehículos eCooltra en Roma cualquier reglamento o ley municipal, en particular las que hacen referencia al Codice della Strada y a la ocupación de vías y espacios públicos de Roma.

Las cuestiones que puedan surgir con relación a la aplicación, ejecución o interpretación del contrato de alquiler se someterán al Foro di Roma o la Oficina del Giudice en función de la competencia por valor o competencia exclusiva determinada por el Codice di Procedura Civile vigente en territorio italiano.

e) Regulaciones para el estacionamiento en la ciudad

En caso de una parada temporal, el scooter puede ser estacionado tanto dentro como fuera del área de cobertura de nuestro servicio, respetando las reglas del Codice della Strada.

Al finalizar el alquiler, deberá aparcar en los espacios determinados por el Codice della Strada y los espacios marcadas con líneas blancas o azules, solamente dentro del área de la cobertura del servicio en la ciudad de Roma.

En el caso de que el scooter esté fuera del área de cobertura del servicio, la aplicación le indicará que vuelva a la zona para aparcar el vehículo correctamente y terminar el alquiler.

No es posible terminar el alquiler:

- fuera de la zona de cobertura del servicio;
- en aparcamientos privados, corporativos y / o generales con acceso regulado y horas de apertura / cierre (por ejemplo, aparcamientos privados);
- en áreas de aparcamiento con limitaciones de tiempo donde se necesita ticket;
- en general, en zonas de aparcamiento con restricciones temporales, si la restricción se refiere a las próximas 48 horas (por ejemplo, limpieza de calles, mercados);
- en estacionamientos reservados a minusválidos, agencias policiales, carga / descarga, TAXI, instituciones diplomáticas u organismos.

Anexo 3.5: Condiciones Particulares Milán

a) Tarifas, franquicias y seguro

Existen dos Tarifas por minuto, según la siguiente tabla, que el Usuario podrá elegir desde la web www.ecooltra.com. En función de la Tarifa seleccionada se aplicará una franquicia u otra, en los supuestos explicados de accidente con responsabilidad explicados en el siguiente párrafo

Tarifas	Franquicia correspondiente
0,26€ por minuto	500€
0,29€ por minuto	99€

El seguro tiene una cobertura por los daños a terceros. En los daños y robo del propio vehículo la cobertura es total, con una franquicia de quinientos (500) euros o noventa y nueve (99) euros, según la tarifa asignada. En los casos de responsabilidad (culpa) del Usuario, éste deberá abonar el importe correspondiente a los daños, hasta un máximo de los valores establecidos anteriormente.

El seguro no tiene cobertura para los daños personales del conductor.

b) Permisos de conducir considerados válidos para Milán

- a) Las expedidas de conformidad con la legislación italiana vigente.
- b) Permisos emitidos en los países de la UE y en el Espacio Económico Europeo.
- c) Bajo ciertas condiciones, también son válidos para conducir en Italia los siguientes permisos de conducir:
 - Los permisos nacionales de conducción expedidos por otros países expedidos con arreglo al anexo 9 del Convenio de Ginebra o al anexo 6 del Convenio de Viena o que difieran de esos modelos únicamente en la adopción o represión de partidas no esenciales.
 - Las cartas de conducir internacionales expedidas en el extranjero de conformidad con el Anexo 10 de la Convención de Ginebra, o de conformidad con el modelo del Anexo E de la Convención Internacional de París, si son nacionales de dicha Convención que no tienen firmado o facilitó la adhesión a la de Ginebra.

c) Tabla de Daños y Penalizaciones

Listado oficial de daños vehículos Askoll

Dettaglio	Valore in €
Rotura o pérdida llaves baúl	9
Rotura o pérdida tapa display	90
Maneta de freno	15
Daños o pérdida del retrovisor	20
Daños reposapiés	30
Pérdida del permiso de circulación o del certificado del sequeo	30
Daños guardabarros trasero o soporte matrícula	50
Daños contra escudo	25
Daños luz intermitente frontal	250
Daños luz intermitente trasera	30
Daños caballete central	35
Daños o pinchazo rueda	55
Grab-handle	45
Daños guardabarros delantero	50
Daños tapa lateral trasera	60
Cubierta lateral trasera	55
Rotura o pérdida del casco	85
Daños puño de gas	30
Daños eje rueda trasera	55
Daños Asiento	55
Daños corona de transmisión	N/A
Daños Luz frontal	115
Daños llanta	125
Daños o pérdida del baúl	250
Realineación chasis (certificado)	150
Escudo frontal	65
Horquilla	275

Listado oficial de daños vehículos Govecs

Dettaglio	Valore in €
<i>Penalizaciones por daños</i>	
Rotura o pérdida llaves baúl	9
Rotura o pérdida tapa display	9
Maneta de freno	9
Daños o pérdida del retrovisor	20
Daños reposapiés	20
Pérdida del permiso de circulación o del certificado del seguro	20
Daños guardabarros trasero o soporte matrícula	40
Daños contra escudo	50
Daños luz intermitente frontal	50
Daños luz intermitente trasera	50
Daños caballete central	55
Daños o pinchazo rueda	55
Grab-handle	55
Daños guardabarros delantero	65
Daños tapa lateral trasera	85
Rotura o pérdida del casco	85
Daños puño de gas	90
Daños eje rueda trasera	90
Daños Asiento	95
Daños corona de transmisión	95
Daños Luz frontal	100
Daños llanta	190
Daños o pérdida del baúl	250
Realineación chasis (certificado)	250
Escudo frontal	250
Horquilla	275

Costes administrativos y otras penalizaciones

Dettaglio	Valore in €
<i>Coste Administrativo</i>	
Coste administrativo gestión multas	25
Gastos administrativos facturas impagadas	25
Gastos gestión inmovilización administrativa	190
Gastos recuperación moto depósito	190
Gastos recuperación moto fuera zona de devolución *	200
Gastos de asistencia moto sin batería por negligencia del usuario dentro de la zona eCooltra	30
<i>Penalizaciones</i>	
Realizar repetidas reservas sin llegar a iniciar el viaje	50
Cesión de la cuenta y datos de acceso eCooltra a persona no autorizada o ajeno al servicio	100
Penalización por bloqueo de la moto por inmovilización administrativa (por día de inmovilización)	25
Penalización por conducir sin documentación o permiso válido	150
Abandonar el vehículo sin antes finalizar o pausar el viaje	150
Aparcar vehículo en parking privado, de acceso restringido o fuera de la vía pública	250
Falta de notificación de un siniestro en las 24h posteriores de lo sucedido y/o no envío del parte de accidentes	250
Falta de notificación del hurto o pérdida de la moto durante el alquiler	250

* **Importe máximo calculado en base al desplazamiento de 2 técnicos para la recuperación del vehículo, kilómetros de desplazamiento y peajes.**

** **La conducción bajo los efectos de alcohol o drogas está penalizada con la suspensión de la cuenta de usuario por un periodo de 8 meses.**

NOTA: Las penalizaciones establecidas se cobrarán sin perjuicio de las sanciones aplicadas, que serán cobradas aparte, por la administración pública o entidad bancaria, en función de su naturaleza.

d) Régimen jurídico aplicable y jurisdicción competente

Serán de aplicación al alquiler y uso de vehículos eCooltra en Milán cualquier reglamento o ley municipal, en particular las que hacen referencia al Codice della Strada y a la ocupación de vías y espacios públicos de Milán.

Las cuestiones que puedan surgir con relación a la aplicación, ejecución o interpretación del contrato de alquiler se someterán al Foro di Milán o la Oficina del Giudice en función de la competencia por valor o competencia exclusiva determinada por el Codice di Procedura Civile vigente en territorio italiano.

e) Regulaciones para el estacionamiento en la ciudad

En caso de una parada temporal, el scooter puede ser estacionado tanto dentro como fuera del área de cobertura de nuestro servicio, respetando las reglas del Codice della Strada.

Al finalizar el alquiler, deberá aparcar en los espacios determinados por el Codice della Strada y los espacios marcadas con líneas blancas o azules, solamente dentro del área de la cobertura del servicio en la ciudad de Milán.

En el caso de que el scooter esté fuera del área de cobertura del servicio, la aplicación le indicará que vuelva a la zona para aparcar el vehículo correctamente y terminar el alquiler.

No es posible terminar el alquiler:

- fuera de la zona de cobertura del servicio;
- en aparcamientos privados, corporativos y / o generales con acceso regulado y horas de apertura / cierre (por ejemplo, aparcamientos privados);
- en áreas de aparcamiento con limitaciones de tiempo donde se necesita ticket;
- en general, en zonas de aparcamiento con restricciones temporales, si la restricción se refiere a las próximas 48 horas (por ejemplo, limpieza de calles, mercados);
- en estacionamientos reservados a minusválidos, agencias policiales, carga / descarga, TAXI, instituciones diplomáticas u organismos.

Anexo 3.6: Condiciones Particulares Valencia

a) Tarifas, franquicias y seguro

Existen dos Tarifas por minuto, según la siguiente tabla, que el Usuario podrá elegir desde la web www.ecooltra.com. En función de la Tarifa seleccionada se aplicará una franquicia u otra, en los supuestos explicados de accidente con responsabilidad explicados en el siguiente párrafo

Tarifas	Franquicia correspondiente
0,26€ por minuto	500€
0,29€ por minuto	99€

El seguro tiene una cobertura por los daños a terceros. En los daños y robo del propio vehículo la cobertura es total, con una franquicia de quinientos (500) euros o noventa y nueve (99) euros, según la tarifa asignada. En los casos de responsabilidad (culpa) del Usuario, éste deberá abonar el importe correspondiente a los daños, hasta un máximo de los valores establecidos anteriormente.

El seguro no tiene cobertura para los daños personales del conductor.

b) Permisos de conducir considerados válidos para Valencia

- 4) Los expedidos de conformidad con la legislación española en vigor;
- 5) Los permisos expedidos en países de la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo.;
- 6) En determinadas condiciones, son también válidos para conducir en España los siguientes permisos de conducción:
 - Los nacionales de otros países que estén expedidos de conformidad con el Anexo 9 de la Convención de Ginebra, o con el Anexo 6 de la Convención de Viena, o que difieran de dichos modelos únicamente en la adopción o supresión de rúbricas no esenciales.
 - Los nacionales de otros países que estén redactados en castellano o vayan acompañados de una traducción oficial del mismo.
 - Los internacionales expedidos en el extranjero de conformidad con el Anexo 10 de la Convención de Ginebra, o de acuerdo con el modelo de Anexo E de la Convención Internacional de París, si se trata de naciones adheridas a este Convenio que no hayan suscrito o prestado adhesión al de Ginebra.
 - Los reconocidos en particulares convenios internacionales en los que España sea parte y en las condiciones que se indiquen en los mismos

c) Tabla de Daños y Penalizaciones

Listado oficial de daños vehículos Govecs

Detalle	Valor en €
<i>Categoría 1</i>	
Rotura o pérdida llaves baúl	9
Rotura o pérdida tapa display	9
Maneta de freno	9
<i>Categoría 2</i>	
Retrovisor	12
Reposapiés	12
Porta matrículas	12
Guardabarros trasero	12
Contra escudo	20
Baúl	25
Luz intermitente frontal	30
Luz intermitente trasera	30
Caballote central	45
Rueda	45
Pérdida documentos de la moto	50
Grab-handle	55
Guardabarros delantero	65
Tapa lateral trasera	65
Rotura o pérdida del casco	75

Categoría 3

Puño de gas	90
Eje rueda trasera	90
Asiento	90
Corona de transmisión	95
Luz frontal	100
Llanta	130
Quilla	150
Realinear chasis	150
Escudo frontal	220
Horquilla	275

Listado oficial de daños vehículos Askoll

Detalle	Valor en €
----------------	-------------------

Categoría 1

Rotura o pérdida llaves baúl	9
Rotura o pérdida tapa display	90
Maneta de freno	15

Categoría 2

Retrovisor	20
Reposapiés	30
Porta matrículas	30
Guardabarros trasero	50
Contra escudo	25
Baúl	250
Luz intermitente frontal	30
Luz intermitente trasera	35
Caballote central	55
Rueda	45
Pérdida documentos de la moto	50
Grab-handle	60
Guardabarros delantero	45
Tapa lateral trasera	55
Rotura o pérdida del casco	75

Categoría 3

Puño de gas		30
Eje rueda trasera		55
Asiento		55
Corona de transmisión	N/A	
Luz frontal		115
Llanta		125
Quilla		60
Realinear chasis		150
Escudo frontal		65
Horquilla		275

Listado oficial de penalizaciones

Detalle	Valor en €
---------	------------

Categoría 1

Gastos administrativos gestión multas	25
Desplazamiento equipo para reubicar moto mal estacionada	25
Gastos administrativos impago facturas	25
Gastos recuperación depósito	25
Gastos de asistencia moto sin batería por negligencia	30
Gastos Grúa Municipal	61
Gastos recuperación moto fuera zona de devolución *	200

Categoría 2

Realizar repetidas reservas sin llegar a iniciar el viaje	50
Conducción con cuenta de otro usuario	100
Conducción de persona ajena al servicio	100
Conductor sin documentación o permiso válido	150
Abandonar el vehículo sin antes finalizar o pausar el viaje	150
Aparcar vehículo en parking privado, de acceso restringido o fuer:	250
No comunicación de accidente y/o versión de lo sucedido	882

* Importe máximo calculado en base al desplazamiento de 2 técnicos para la recuperación del vehículo, kilómetros de desplazamiento y peajes.

**** La conducción bajo los efectos de alcohol o drogas está penalizada con la suspensión de la cuenta de usuario por un periodo de 8 meses.**

NOTA: Las penalizaciones establecidas se cobrarán sin perjuicio de las sanciones aplicadas, que serán cobradas aparte, por la administración pública o entidad bancaria, en función de su naturaleza.

d) Régimen jurídico aplicable y jurisdicción competente

Serán de aplicación al alquiler y uso de vehículos eCooltra en Valencia cualesquiera ordenanzas municipales, en particular, la Ordenanza de Circulación.

Las cuestiones que puedan surgir en relación con la aplicación, ejecución o interpretación del contrato de alquiler se someterán a los Juzgados y Tribunales de Valencia.

-